



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de intervenir de manera urgente en la infraestructura de cruce peatonal sobre el canal de drenaje en el acceso al Barrio Quilmes; y

CONSIDERANDO:

Que, el puente peatonal en cuestión representa el principal vínculo de conexión para numerosos vecinos que deben trasponer el canal para acceder a sus hogares, paradas de transporte público y centros de salud.

Que, se ha constatado un evidente deterioro en la estructura del mismo, presentando signos de corrosión, falta de barandas de seguridad estables y socavamiento en sus bases, lo que pone en riesgo inminente la integridad física de quienes lo transitan.

Que, el flujo diario de niños, ancianos y trabajadores que dependen de este paso exige que la estructura cuente con los refuerzos necesarios para soportar el tránsito y resistir los embates de las inclemencias climáticas que afectan el caudal del canal.

Que, la reparación y el refuerzo estructural preventivo son acciones indispensables para evitar colapsos y garantizar que la conectividad barrial se mantenga en condiciones óptimas de seguridad urbana.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Reparación y refuerzo estructural del puente peatonal que cruza el canal en el acceso al Barrio Quilmes

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de la Secretaría de Infraestructura, ejecute la reparación y refuerzo estructural del puente peatonal que cruza el canal en el acceso al Bº Quilmes, garantizando la seguridad de los vecinos que transitan diariamente.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año